

Abficado *OK*

AUTO No. 01099

“POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”
LA SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, así como el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. **2013ER014102** del 8 de febrero de 2013, el Señor **JORGE BEETAR CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.362.711, presentó solicitud de autorización para tratamiento silvicultural de un (1) individuo arbóreo ubicado en espacio privado, en la Carrera 11D No. 118A - 08 del Distrito Capital.

Que el Señor **JOSE ORLANDO CESPEDES ROJAS**, actuando en calidad de Representante Legal (Suplente del Gerente) de la Sociedad **PROCESADORA DE ARROZ S.A.**, identificada con el Nit. 892.002.290-5; mediante escrito allegado a ésta Secretaria otorga poder especial amplio y suficiente al Señor **JORGE BEETAR CASTRO**, para que en nombre y representación de la referida sociedad realice los trámites correspondientes ante esta Entidad para obtener la autorización de intervención de arbolado urbano ubicado en el predio de su propiedad.

Que previo requerimiento mediante radicado **2013EE058876** del 22 de mayo de 2013 dirigido al solicitante con el fin de dar cumplimiento con los requisitos de procedibilidad del presente trámite, se allegó a las diligencias mediante radicado **2013ER068215** del 11 de junio de 2013, la documentación requerida para dar continuidad al trámite de la solicitud.

Página 1 de 5

ava

AUTO No. 01099

Que surtido lo anterior, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Entidad, llevó a cabo visita técnica el día 27 de marzo de 2013 en la Carrera 11D No. 118A – 08 Barrio Santa Bárbara Central, Localidad de Usaquén del Distrito Capital, a fin de atender la solicitud presentada.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo la competencia de los centros urbanos, quedando de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que respecta a la protección y conservación del medio ambiente en las áreas urbanas, a excepción de la elaboración de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y la gestión integral del recurso hídrico”.*

Que el presente auto de apertura de trámite se realiza, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993: *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria”.*

Que el Decreto Distrital 531 de 2010, a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo 9, prevé: *“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones , y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización , tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad: (...) Literal m). Propiedad privada-. En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de*

AUTO No. 01099

Ambiente.....El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo”.

Que así mismo, el artículo 10 *ibidem*, reglamenta lo relacionado con los permisos o autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo en cuenta: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privadoc) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.*

Que en suma de lo anterior, el Artículo 12, señala: ***“- Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada.*** *Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario. El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal. En caso que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas”.*

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones”*, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente –DAMA- en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual en su artículo segundo establece: *corresponde a los subdirectores de la Dirección de Control Ambiental, expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental, de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.*

Página 3 de 5

clm

AUTO No. 01099

En merito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso y/o autorización silvicultural, a favor de la Sociedad **PROCESADORA DE ARROZ S.A.**, identificada con el Nit. 892.002.290-5, representada legalmente por la Señora **FANNY MARGARITA BELTRAN CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.796.308, o por quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de los individuos arbóreos emplazados en espacio privado, en la Carrera 11D No. 118A – 08 Barrio Santa Bárbara Central, Localidad de Usaquén del Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la Sociedad **PROCESADORA DE ARROZ S.A.**, identificada con el Nit. 892.002.290-5, a través de su representante legal, la Señora **FANNY MARGARITA BELTRAN CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.796.308, o por quien haga sus veces, en la Calle 118A No. 11C – 82 de la ciudad de Bogotá (dirección de notificación aportada en la solicitud de intervención silvicultural) o en el Kilometro 1 Vía a Granada en el Municipio San Martín (Dirección de notificación judicial conforme al certificado de la Cámara de Comercio).

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al Señor **JOSE ORLANDO CESPEDES ROJAS**, en su calidad de Representante Legal (Suplente del Gerente) de la Sociedad **PROCESADORA DE ARROZ S.A.**, o por quien haga sus veces, en la Calle 118A No. 11C – 82 de la ciudad de Bogotá (dirección de notificación aportada en la solicitud de intervención silvicultural) o en el Kilometro 1 Vía a Granada en el Municipio San Martín (Dirección de notificación judicial conforme al certificado de la Cámara de Comercio).

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al Señor **JORGE BEETAR CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.362.711, en la Calle 118A No. 11C – 82 de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO.- Publicar la presente en el boletín ambiental, lo anterior, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Página 4 de 5



AUTO No. 01099

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de junio del 2013

Carmen Rocio Gonzalez Cantor
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

SDA-03-2013-832

Elaboró:

Rosa Elena Arango Montoya	C.C: 11133034 79	T.P: 192490	CPS: CONTRAT O 203 DE 2013	FECHA EJECUCION:	26/06/2013
---------------------------	---------------------	-------------	----------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

Ruth Azucena Cortes Ramirez	C.C: 39799612	T.P: 124501 C.S.J	CPS: CONTRAT O 367 DE 2013	FECHA EJECUCION:	28/06/2013
-----------------------------	---------------	----------------------	----------------------------------	---------------------	------------

Aprobó:

Carmen Rocio Gonzalez Cantor	C.C: 51956823	T.P:	CPS: REVISAR	FECHA EJECUCION:	28/06/2013
------------------------------	---------------	------	--------------	---------------------	------------



NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá, D.C., a los 24 JUL 2013 () días del mes de _____ del año (2013), se notifica personalmente a NASIQ ALEXANDRA CESPEDES HERRERA en su calidad de SUP. GERENTE

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 52.990.943 de BOGOTA D.C, T.P. No. _____ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso.

EL NOTIFICADO: ALEXANDRA CESPEDES HERRERA
Dirección: CRA 11D # 118A-08
Teléfono (s): 7950570
QUIEN NOTIFICA: ANGELA LAOINO

Angela Laoino
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA
En Bogotá, D.C., hoy 25 JUL 2013 () del mes de _____ del año (2013), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

El día 24 JUL 2013 () del mes de _____ del año (2013), se comunica y se entrega legible, íntegra y completa del (la) AUTO número 1099 de fecha JUNIO 2013 al señor (a) NASIQ ALEXANDRA CESPEDES HERRERA en su calidad de SUP. GERENTE.

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.990.943 de BOGOTA.
T.P. No. _____, Total folios: 5

Firma: Alexandra Céspedes Herrera 500pm
C.C. 52990943 Dirección: Cra 11D # 118A-08
Fecha: 24 de Julio / 2013 Teléfono: 7950570



FUNCIONARIO / CONTRATISTA ANGELA LAOINO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO 52990943
 APELLIDOS CESPEDES HERRERA
 NOMBRES NAZLY ALEXANDRA
 FIRMA *Alexandra Cespedes*
 REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1983
 BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTATURA 1.58 G.S. RH O+ SEXO F
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 26-MAR-2001 BOGOTA D.C.
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUGUE ESCOBAR

P-1500101-42093091-F-0052990943-20010818 0395201227A 01 114384174



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2013EE117376 Proc #: 2596657 Fecha: 10-09-2013
Tercero: PROCESADORA DE ARROZ
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida
Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

Señor(a):

PROCESADORA DE ARROZ
CALLE 118A- N° 11C-82
3755577
Ciudad

Auto #1099/13

Asunto: Notificación Resolución No. 01043 de 2013
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de la Resolución No. 01043 del 19-07-2013 Persona Juridica PROCESADORA DE ARROZ identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 892002290 y domiciliado en la CALLE 118A- N° 11C-82.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

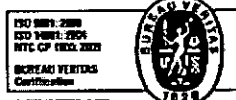
Cordialmente,

Haiph

Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Silvicultura

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientobogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



BOGOTÁ
HUANA



01



* 1 3 2 1 9 0 8 2 4 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

FECHA: 2013/07/24

HORA: 15:27:46

OPERACION: 09YAL0724211

PAGINA: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : PROCESADORA DE ARROZ S.A. ✓

SIGLA : PROCEARROZ S.A.

N.I.T.:892002290-5

DIRECCION COMERCIAL:CARRERA 8 NO 5-63

BARRIO COMERCIAL: POLO CLUB

DOMICILIO : SAN MARTIN

TELEFONO COMERCIAL 3: 3102242860

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CARRERA 8 NO 5-63

BARRIO NOTIFICACION: POLO CLUB

MUNICIPIO JUDICIAL: SAN MARTIN

E-MAIL COMERCIAL:procearroz@procearroz.com.co

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:procearroz@procearroz.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3102242860

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1051 ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

0112 CULTIVO DE ARROZ

CERTIFICA:

MATRICULA NO.' 00007017 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 24 DE JUNIO DE 1982

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 27 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000915 DE NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO DEL 23 DE JUNIO DE 1982 , INSCRITA EL 24 DE JUNIO DE 1982 BAJO EL NUMERO 00002490 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: PROCESADORA DE ARROZ DEL LLANO

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

FECHA: 2013/07/24

HORA: 15:27:46

OPERACION: 09YAL0724211

PAGINA: 2

LIMITADA-PROCEARROZ LTDA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001100 DE NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1996 , INSCRITA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00012972 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : PROCESADORA DE ARROZ DEL LLANO LIMITADA-PROCEARROZ LTDA. POR EL DE : PROCESADORA DE ARROZ LIMITADA (A)

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003828 DE NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO DEL 6 DE OCTUBRE DE 2005 , INSCRITA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 00026227 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : PROCESADORA DE ARROZ LIMITADA (A) POR EL DE : PROCESADORA DE ARROZ S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003828 DE NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO DEL 6 DE OCTUBRE DE 2005 , INSCRITA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 00026227 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000028	1984/01/14	NOTARIA PRIMERA	VIL	00003118	1984/01/16
0000428	1986/02/22	NOTARIA PRIMERA	VIL	00004322	1986/02/26
0000865	1987/09/01	NOTARIA UNICA	SAN	00005153	1987/09/09
0000832	1988/09/15	NOTARIA UNICA	SAN	00005872	1988/10/10
0001262	1989/11/28	NOTARIA UNICA	SAN	00006761	1989/12/06
0000847	1990/05/30	NOTARIA UNICA	SAN	00007142	1990/05/31
0000391	1991/05/16	NOTARIA UNICA	SAN	00007858	1991/05/21
0001216	1992/12/21	NOTARIA UNICA	SAN	00009047	1992/12/22
0000191	1993/03/24	NOTARIA UNICA	SAN	00009273	1993/03/29
0000288	1993/05/05	NOTARIA UNICA	SAN	00009368	1993/05/07
0001068	1993/12/04	NOTARIA UNICA	SAN	00009825	1993/12/06
0000490	1994/05/24	NOTARIA UNICA	SAN	00010161	1994/05/24
0000715	1995/04/22	NOTARIA TERCERA	VIL	00010992	1995/04/24
0000329	1996/04/22	NOTARIA UNICA	SAN	00012055	1996/04/23

*** CONTINUA ***



01

* 1 3 2 1 9 0 8 2 5 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

FECHA: 2013/07/24

HORA: 15:27:46

OPERACION: 09YAL0724211

PAGINA: 3

0000329	1996/04/22	NOTARIA UNICA	SAN	00012056	1996/04/23
0000329	1996/04/22	NOTARIA UNICA	SAN	00012057	1996/04/23
0000158	1997/03/15	NOTARIA UNICA	SAN	00013358	1997/03/18
0000637	1997/09/16	NOTARIA UNICA	SAN	00014229	1997/10/01
0000637	1997/09/16	NOTARIA UNICA	SAN	00014232	1997/10/02
0000032	1998/01/21	NOTARIA UNICA	SAN	00014751	1998/02/04
0000268	1998/04/20	NOTARIA UNICA	SAN	00015126	1998/04/22
0000186	1999/04/07	NOTARIA UNICA	SAN	00016663	1999/04/09
0000228	2000/05/04	NOTARIA UNICA	SAN	00018153	2000/05/16
0003828	2005/10/06	NOTARIA SEGUNDA	VIL	00026226	2005/11/01
0003828	2005/10/06	NOTARIA SEGUNDA	VIL	00026227	2005/11/01
0006635	2007/12/28	NOTARIA SEGUNDA	VIL	00029749	2008/01/02
0002789	2008/06/26	NOTARIA TERCERA	VIL	00030792	2008/07/09
0000453	2009/07/01	NOTARIA UNICA	SAN	00032904	2009/07/28
	2010/12/28	REVISOR FISCAL	SAN	00035980	2010/12/29
0001069	2010/12/30	NOTARIA UNICA	SAN	00036238	2011/01/31
0000210	2012/04/04	COMERCIANTE	SAN	00041291	2012/04/16
0000803	2012/12/13	NOTARIA UNICA	SAN	00043662	2012/12/21
0000001	2012/12/14	REVISOR FISCAL	VIL	00043663	2012/12/21

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2020 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ: A) LA COMPRA, PROCESAMIENTO, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ARROZ U OTROS PRODUCTOS E INSUMOS AGRÍCOLAS., B) EXPLOTACIÓN DE LA AGRICULTURA EN GENERAL., C) COMPRA, VENTA, CRÍA, LEVANTE Y CEBA DE GANADO VACUNO. D) LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA EN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA NACIONAL EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE CARGA INTERNACIONAL DENTRO DE LA SUB-REGIÓN ANDINA (VENEZUELA, PERÚ, ECUADOR Y BOLIVIA)., E) DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, ESTUDIO, DISEÑO,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

FECHA: 2013/07/24

HORA: 15:27:46

OPERACION: 09YAL0724211

PAGINA: 4

PLANEACION, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES. IGUALMENTE LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE CONSULTORÍA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERÍA CIVIL Y LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, ESTUDIOS, CONSULTORÍAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA. F) COMPRA, VENTA, NEGOCIACIÓN DE BIENES INMUEBLES, CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS U OPERACIONES SOBRE ACCIONES, CUOTAS DE INTERÉS, INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ACCIONES, BONOS, TÍTULOS, CDT Y SIMILARES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR Y ENAJENAR INMUEBLES; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL; RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CELEBRE; NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, OTORGARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS Y, EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES INDUSTRIALES COMERCIALES Y FINANCIERAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$33,200,000,000.00

NO. DE ACCIONES:33,200,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$33,200,000,000.00

NO. DE ACCIONES:33,200,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$33,200,000,000.00

NO. DE ACCIONES:33,200,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***



01



* 1 3 2 1 9 0 8 2 6 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

FECHA: 2013/07/24

HORA: 15:27:46

OPERACION: 09YAL0724211

PAGINA: 5

QUE BAJO EL NO. 1 DEL LIBRO XX, EL 5 DE FEBRERO DE 2008, SE INSCRIBIO COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, POR MEDIO DEL CUAL CONSTA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO ENTRE BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA Y PROCESADORA DE ARROZ S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACION LEGAL DEL 15 DE JUNIO DE 1984 , INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 1984 BAJO EL NUMERO 00049800 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO :
CONSTITUCION DE PRENDA ENTRE BANCO POPULAR COMO ACREEDOR Y PROCESADORA DE ARROZ DEL LLANO LTDA COMO DEUDORA.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003828 DE NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO DEL 6 DE OCTUBRE DE 2005 , INSCRITA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 00026227 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA CESPEDES ROJAS DANIEL ARTURO	C.C.00019295098
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA CESPEDES ROJAS JOSE ORLANDO	C.C.00019280702
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA CESPEDES HERRERA NAZLY ALEXANDRA	C.C.00052990943

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000428 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE JUNIO DE 2013 , INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00045772 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA HERRERA PARDO ANA LYDIA	C.C.00035323841

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003828 DE NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO DEL 6 DE OCTUBRE DE 2005 , INSCRITA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 00026227 DEL LIBRO IX , FUE (RON)

*** CONTINUA ***

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

FECHA: 2013/07/24

HORA: 15:27:46

OPERACION: 09YAL0724211

PAGINA: 6

NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

CESPEDES HERRERA JAIRO JOSE

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006635 DE NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00030146 DEL LIBRO IX , FUE (RON)

NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

CESPEDES TRIGOS LAURA CECILIA

CERTIFICA:

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000423 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE JUNIO DE 2013 , INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00045637 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CESPEDES ROJAS JOSE ORLANDO

C.C.00019280702

SUPLENTE DEL GERENTE

CESPEDES HERRERA NAZLY ALEXANDRA

C.C.00052990943

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2.- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS

*** CONTINUA ***



01



* 1 3 2 1 9 0 8 2 7 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

FECHA: 2013/07/24

HORA: 15:27:46

OPERACION: 09YAL0724211

PAGINA: 7

ESTATUTOS. 3.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5.- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6 .- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8 .- CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9.- CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NECOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10.- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 5.- AUTORIZAR AL GERENTE PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN LA SUMA DE 250 SMLMV.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE ENERO DE 1994 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1994 BAJO EL NUMERO 00010041 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

FECHA: 2013/07/24

HORA: 15:27:46

OPERACION: 09YAL0724211

PAGINA: 8

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

ACOSTA DELGADO RAFAEL VICENTE

C.C.00079268366

QUE POR ACTA NO. 0000428 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE JUNIO DE 2013 , INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00045773 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

ROJAS LA VERDE JUAN CARLOS

C.C.00007186102

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : PROCEARROZ

MATRICULA NO. 00007018

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1051 ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

0112 CULTIVO DE ARROZ

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

*** CONTINUA ***



01



* 1 3 2 1 9 0 8 2 8 *



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

FECHA: 2013/07/24

HORA: 15:27:46

OPERACION: 09YAL0724211

PAGINA: 9

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,100.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.